



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
1° de marzo de 1999
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Cuartos informes periódicos de los Estados Partes

Adición

**Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*
(Islas Falkland)**

* El informe inicial presentado por el Gobierno del Reino Unido figura en los documentos CEDAW/C/5/Add.52 y CEDAW/C/5/Add.52/Amend.1 a 4. El examen de esos documentos por el Comité se recoge en las actas resumidas CEDAW/C/5/SR.155, CEDAW/C/5/SR.156, CEDAW/C/5/SR.159 y CEDAW/C/5/SR.160, y en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/45/38)*, párrs. 167 a 213. El segundo informe periódico presentado por el Gobierno del Reino Unido figura en los documentos CEDAW/C/UK/2 y CEDAW/C/UK/2/Amend.1. El examen de esos documentos por el Comité se recoge en el acta resumida CEDAW/C/SR.223 y en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/48/38)*, párrs. 523 a 589. El tercer informe periódico presentado por el Gobierno del Reino Unido figura en los documentos CEDAW/C/UK/3 y Add.1 y 2.

Introducción

1. En junio de 1997 se presentó el tercer informe sobre las Islas Falkland; el presente informe complementa el tercer informe.
2. El informe ha sido elaborado en consulta con las autoridades de las Islas Falkland.
3. Se ha presentado un informe paralelo al Comité establecido para la Convención sobre los Derechos del Niño. En el presente informe se remite al Comité a ciertas partes de dicho informe relativas también a la situación de la mujer.

Función y posición de la mujer en la sociedad de las Islas Falkland

4. En el apartado a) del párrafo 5 del tercer informe se reproducen datos estadísticos en materia de educación, esta vez actualizados con información relativa a 1997, como se indica a continuación:

- a) Exámenes para el certificado general de enseñanza secundaria:

Alumnos presentados a los exámenes	10
Alumnas presentadas a los exámenes	16
Total de estudiantes presentados	26
Total de aprobados (todas las notas)	199
Aprobados con nota "C" o más alta (del total de estudiantes presentados)	102
Aprobados con nota "C" o más altas (mujeres)	62

- b) Estudiantes enviados a ultramar por el Gobierno de las Islas Falkland para recibir enseñanza secundaria en los grados 12° y 13° hasta septiembre de 1997

Total	20
Mujeres	7

- c) Personal docente empleado al 1° de febrero de 1998:

	<i>Maestros</i>	<i>Auxiliares docentes y auxiliares de educación especial</i>
Escuela Pública de las Islas Falkland:		
Hombres	5	1
Mujeres	12	1
Escuela Preescolar y Primaria de Stanley:		
Hombres	2	0
Mujeres	10	8
Servicio de Enseñanza para la Zona Rural:		
Hombres	5	0

Mujeres

6

0

5. En el apartado d) del párrafo 5 del tercer informe se proporcionan datos estadísticos relativos al empleo y la capacitación de la mujer por el Gobierno de las Islas Falkland. Con el fin de actualizar esa información, el Departamento de Recursos Humanos del Gobierno de las Islas Falkland ha facilitado los datos estadísticos que figuran a continuación, vigentes al 7 de septiembre de 1998:

a) El número total de personas que trabajan actualmente para el Gobierno de las Islas Falkland en puestos administrativos, técnicos o profesionales, incluidos los funcionarios a contrata asciende a 347;

b) Del número de personas incluidas en a), 189 son mujeres;

c) El número de personas incluidas en a) que ocupan puestos de categoría superior (categoría D y superior) asciende a 177, de las cuales 68 son mujeres;

d) El número de empleados no comprendido en a) asciende a 294 (excluidos los oficinistas);

e) Del número de personas indicadas en d), 103 son mujeres (excluidas las oficinistas);

f) El número de empleados enviados a ultramar para recibir capacitación durante el ejercicio económico 1996/1997 (de junio a julio) ascendió a 40; durante el ejercicio económico 1997/1998 ascendió a 20;

g) Del número de personas indicadas en f), en el ejercicio económico 1996/1997 ocho eran mujeres y en el ejercicio económico 1997/1998 el número fue de 10.

6. En el apartado b) del párrafo 2 del informe inicial (CEDAW/C/5/Add.52/Amend.2), se indicó que la proporción de mujeres empleadas tendía a aumentar. En la actualidad, las casadas jóvenes tratan de estar empleadas durante todo el matrimonio, con breves interrupciones debidas al nacimiento de los hijos y se reintegran al trabajo poco después de dar a luz. Pese a que esas interrupciones son cortas, algunos empleadores no dejan de mostrarse reacios a contratar mujeres en edad de procrear para cargos directivos o cualquier otro cargo para el cual sea difícil encontrar reemplazantes temporales en la localidad. En cierta medida, las dificultades para encontrar reemplazantes temporales en un mercado laboral pequeño es tanto mayor cuando durante varios años ha habido pleno empleo. Si bien es difícil probar este tipo de discriminación, los casos de que se tiene conocimiento parecen indicar que sí existe. En la actualidad, esta forma de discriminación no es ilegal, salvo en relación con los empleos del propio Gobierno de las Islas Falkland. El Gobierno tiene previsto, sin embargo, promulgar leyes contra la discriminación basada en el sexo hacia finales de 1998 o a comienzos de 1999, siguiendo pautas semejantes a las de las leyes actualmente en vigor en el Reino Unido.

7. La pronta reincorporación de la mujer al trabajo después de dar a luz ha dado lugar a que haya personas dispuestas a cuidar a recién nacidos y niños a cambio de una remuneración. Se trata de un fenómeno relativamente reciente, puesto que hasta hace poco los recién nacidos y los niños de más edad de las mujeres que trabajaban solían estar al cuidado de una mujer de la familia. Algunas de las mujeres que ofrecen servicios de cuidado de recién nacidos y niños son madres de niños pequeños. Aunque no existan leyes como las que están en vigor en el Reino Unido, relativas al registro y el control de las actividades de cuidado de los niños, la sección del bienestar social del Departamento de Medicina supervisa oficiosamente tales actividades y por el momento no se considera necesario un control más sistemático.

8. En los últimos meses ha habido demanda de servicios de una casa cuna más profesional, que funcione como empresa privada, y se espera encontrar pronto un recinto apropiado para instalarla. Existen ya en Stanley una guardería que funciona por las mañanas en época de

clases, así como un grupo de estimulación preescolar. Hace ya varios años el Gobierno de las Islas Falkland viene admitiendo a la escuela a los niños que lo deseen, a partir del año lectivo en que cumplen 5 años de edad. Con efecto a partir del año lectivo que comienza en enero de 1999, todos los niños que cumplan 5 años de edad durante ese año civil deberán asistir obligatoriamente a la escuela.

9. Los horarios de trabajo de las mujeres empleadas en régimen de jornada completa no coinciden con los horarios escolares. Mientras en las oficinas gubernamentales se suele trabajar de las 8.00 a las 12.00 horas y de las 13.00 a las 16.00 horas, en la Escuela Preescolar y Primaria de Stanley, se imparte instrucción desde las 9.00 hasta las 12.00 horas y desde las 13.30 hasta las 15.35 horas (a los niños más pequeños) y hasta las 15.50 horas (a los niños mayores). No se sirven almuerzos en la escuela ni se permite que los niños lleven almuerzo para consumirlo en la escuela. Las madres que trabajan logran adaptar su horario de trabajo a los horarios escolares únicamente gracias a la poca distancia que media entre el lugar de trabajo, el hogar y la escuela. Con todo, en particular a la hora del almuerzo, es preciso transportar a los niños en automóvil de la escuela al hogar y viceversa si viven en las urbanizaciones más recientes, construidas en los extremos oriental y occidental de Stanley. Por esta razón, entre otras, muchas familias tienen dos vehículos motorizados y la mayoría de las mujeres jóvenes conducen.

10. Si bien la mayor participación de la mujer en el trabajo ha contribuido al desarrollo económico de las Islas Falkland, no cabe duda de que también ha favorecido una tendencia a que se reduzca el tamaño de la familia, factor que, según las previsiones, hará aumentar la edad promedio de la población. Si se mantiene esta tendencia y no hay inmigración, es posible que se reduzca el número de personas de edad de trabajar. Así pues, en menor escala, en las Islas Falkland parecen presentarse a este respecto las mismas tendencias que se observan en un número apreciable de las sociedades industrializadas de Occidente.

11. Muy pocas personas nacidas en las Islas Falkland y mayores de 30 años de edad han asistido a la universidad u otros institutos de educación terciaria. Esto se aplica tanto a los hombres como a las mujeres y obedece a razones puramente económicas. Antes de 1987 (cuando las Islas Falkland empezaron a beneficiarse de los ingresos de la pesca en las aguas circundantes), el Gobierno de las Islas Falkland sólo podía permitirse enviar a ultramar a unos cuantos alumnos mayores de 15 años de edad para que cursaran los últimos años de enseñanza secundaria, y la financiación de la enseñanza a un nivel terciario dependía de los fondos que se recibieran del Consejo Británico. Quienes lograban obtener el título académico al final de la enseñanza terciaria permanecían en ultramar, debido a las escasas perspectivas de trabajo existentes en las Islas Falkland.

12. Por consiguiente, hoy en día el Gobierno de las Islas Falkland y en cierta medida, los empleadores del sector privado, tienen a veces que contratar personal en el exterior para que desempeñe labores que, de otro modo, habrían podido desempeñar los habitantes de las Islas. La alta prioridad que asigna el Gobierno de las Islas Falkland a la educación y la capacitación de sus habitantes tiene por objeto remediar esta situación en el futuro, sin olvidar que, por el tamaño de su población, siempre existirá la posibilidad de tener que contratar personal especializado en ultramar.

13. Tanto los hombres como las mujeres mayores de 30 años nacidos en las Islas Falkland ven limitadas sus posibilidades debido a la falta de enseñanza terciaria. En un intento por corregir esta situación a nivel de toda la población, el Gobierno de las Islas Falkland ha creado un comité de capacitación compuesto de representantes del Gobierno y del sector privado cuya labor consiste en determinar y satisfacer las necesidades y aspiraciones de formación de todos los habitantes; a la vez, el Departamento de Educación sigue administrando la

enseñanza en ultramar en universidades y otras instituciones de enseñanza superior (mediante la concesión de generosas becas).

14. El Gobierno de las Islas Falkland hará un análisis de las necesidades de formación de cada uno de los alumnos que abandone la escuela. Los alumnos con aptitudes y dispuestos a seguir estudiando, seguirán viajando a ultramar, como lo han hecho hasta la fecha para terminar su enseñanza secundaria y, en lo posible, ingresar en universidades y otras instituciones a fin de recibir enseñanza terciaria. Se alentará y ofrecerá asistencia a los alumnos con menos aptitudes académicas o menos inclinados al estudio para que reciban una formación profesional, ya sea en las Islas o en ultramar, hasta satisfacer determinadas normas y requisitos profesionales. Esta iniciativa se llevará adelante sin discriminación alguna por motivos de sexo.

15. Se tomarán idénticas medidas respecto de todos los empleados del Gobierno de las Islas Falkland, al cual alentará a los empleados del sector privado a que actúen del mismo modo, independientemente también de su sexo o estado civil. En algunos casos, se impartirá “enseñanza a distancia” para atender a determinadas necesidades de formación, al menos inicialmente y, en otros, será preciso enviar a los aspirantes a ultramar.

16. En cierto modo, el nuevo giro de la prestación de asistencia proviene, aunque con más impulso que antes, de la antigua política que tenía el Gobierno de las Islas Falkland de prestar una ayuda generosa a los empleados para que recibieran capacitación en ultramar.

17. Al 1° de octubre de 1998, el Gobierno de las Islas Falkland estaba financiando los estudios de medicina a una mujer, de medicina veterinaria a dos mujeres, de radiología a una mujer y un posgrado en enfermería a dos mujeres, además de financiar parcialmente los dos años reglamentarios de formación en el empleo que debió completar una mujer para obtener el título de abogado del Reino Unido (tras sufragar toda su carrera universitaria y su formación profesional obligatoria de posgrado). Actualmente corre con los costos de capacitación de una mujer que aspira a ingresar en una entidad profesional de asuntos contables. En los tres últimos años, el Gobierno de las Islas Falkland ha dispuesto lo necesario para que la Asociación de Industriales dice en la localidad cursos de uno y dos días de duración.

18. La situación de la mujer de la zona rural difiere levemente de la imperante en Stanley. Si bien en el censo de 1996 no figura información al respecto, el Gobierno de las Islas Falkland es consciente de que en la zona rural hay pocas solteras en edad de trabajar. Por fuerza, las oportunidades de empleo para hombres y mujeres fuera de la industria del ganado ovino son limitadas. Sólo unas cuantas granjas emplean mano de obra permanente; en el verano, no suelen emplear a mujeres a jornada completa sino más bien como temporeras. La gran mayoría de granjas de las Islas Falkland son habitadas y explotadas por sus propietarios; sólo en el verano se emplea también mano de obra temporal durante unas semanas. La mayoría de estas granjas son explotadas por la familia inmediata, pero algunas pertenecen a hombres solos quienes las explotan sin ayuda de terceros (no hay granjas que pertenezcan a mujeres y que sean explotadas por ellas mismas). Pese a las dificultades que supone para una pareja la explotación de la granja en que vive, tanto por lo que se refiere a la rentabilidad de la empresa (los precios internacionales de la lana se han mantenido bajos en los últimos años) como a lo agotador del trabajo, el Gobierno de las Islas Falkland se ha visto presionado para que ponga en venta más granjas de este tipo, quizás por considerarse en parte que la vida en la zona rural encarna el espíritu de las Islas Falkland.

19. Como el gobierno de las Islas Falkland es consciente de las dificultades particulares que enfrentan las familias rurales, ha venido construyendo carreteras para llegar hasta asentamientos alejados, con el fin de propiciar el contacto entre las familias de las distintas localidades. Ha financiado asimismo la extensión de las transmisiones por televisión a toda la zona rural. La Corporación para el Desarrollo de las Islas Falkland ha fomentado un Plan

de energía eléctrica para la zona rural para que todos los hogares de la zona rural tengan electricidad las 24 horas del día.

20. La Corporación para el Desarrollo de las Islas Falkland sigue patrocinando el establecimiento de industrias familiares en la zona rural con miras a propiciar las oportunidades de empleo en las Islas y fomentar las actividades comerciales que se consideren importantes para potenciar las oportunidades en esa esfera, especialmente para la mujer.

Medidas jurídicas y de otra índole adoptadas para aplicar la Convención

21. Recientemente se elaboró un proyecto de ley sobre la igualdad de oportunidades de empleo (basada en la Ley sobre la Igualdad de remuneración del Reino Unido), y se encuentra en una etapa avanzada la preparación de un proyecto de ley contra la discriminación sexual (basada también en leyes del Reino Unido). Se espera que estas dos leyes, que deberán ajustarse a las obligaciones dimanantes de la Convención de que se trata, se promulguen en los próximos meses.

22. Se promulgó la Ordenanza de 1997 sobre el Plan de Pensiones de las Islas Falkland, anunciado en el párrafo 12 del tercer informe periódico: su texto se adjunta como anexo. Los contribuyentes no han pedido que se enmienden las disposiciones de la Ordenanza tributaria de 1994 (integrada ahora en la Ordenanza tributaria de 1997), según la cual las parejas casadas deben presentar declaraciones de impuestos y avalúos fiscales conjuntos. El Gobierno de las Islas Falkland mantiene la práctica de introducir cambios en la ley a solicitud de los isleños.

Prejuicios culturales y aprendizaje para la vida en familia

23. No cabe duda de que hasta hace poco la sociedad de las Islas Falkland consideraba que el papel de la mujer estaba supeditado al del hombre y giraba principalmente en torno a la vida del hogar. El Gobierno de las Islas Falkland estima que las iniciativas que ha tomado, de las cuales ha dado parte en el presente informe y en informes anteriores, contribuirán considerablemente a eliminar ese estereotipo. Concede especial importancia a la educación que se imparte en las escuelas de las Islas Falkland, como se indica en los párrafos 14 y 15 del tercer informe periódico.

24. Por lo que atañe a la Convención sobre los Derechos del Niño, en el párrafo 90 del informe inicial relativo a las Islas Falkland, se describe el criterio general que sigue el Gobierno de las Islas Falkland para abordar la cuestión de la protección del niño. Este criterio consiste en la medida en que sea compatible con los intereses del niño de que se trate, en considerar la familia como una unidad. Por ejemplo, si se estima deficiente el desempeño de una mujer en su papel de madre o de ama de casa, la Sección del bienestar social de las Islas Falkland le ofrece orientación y asesoría.

25. Las madres solas a cargo de uno o más hijos tienen dificultades particulares, sobre todo cuando los hijos son pequeños. El Gobierno de las Islas Falkland considera importante, por ejemplo, que la madre pueda alejarse de los hijos de vez en cuando, al menos por unas horas. De hecho, si es necesario, el Gobierno corre con los gastos de contratar a una persona para que se ocupe de los hijos. Se hace referencia al párrafo 118 del informe inicial presentado con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se indica la suma destinada por este concepto a los padres sin pareja.

Explotación sexual de la mujer

26. No se conocen casos de prostitución ni otras formas de explotación sexual de la mujer en las Islas Falkland.

Vida política y pública

27. La mujer de las Islas Falkland sigue desempeñando un papel importante en la vida política y pública de la comunidad. En octubre de 1997, se celebraron elecciones generales en las que tres de las ocho personas elegidas al Consejo Legislativo eran mujeres. En junio de 1998, los dos representantes de las Islas Falkland en el Comité de los 24 de las Naciones Unidas eran mujeres, integrantes también del Consejo Legislativo. Varios comités gubernamentales son presididos por mujeres que son miembros del Consejo Legislativo. Estas asisten también periódicamente a reuniones de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth, celebradas en el exterior.

28. Existen varias organizaciones locales concebidas específicamente para mujeres; además, éstas desempeñan un papel preponderante en diversas otras organizaciones locales, entre ellas, el Museo y Fundación Nacional de las Islas Falkland, el Instituto de Conservación de las Falkland y la sección local de la Asociación de las Islas Falkland. La Secretaría de la Asociación de Agricultores es ocupada por una mujer.

Octubre de 1998
